

TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE

RAÚL IVÁN PERRY PEFAUR
21ª NOTARÍA DE SANTIAGO
AHUMADA 312 OF. 236 - SANTIAGO



REPERTORIO No. 30.204.-

V.V.B.

COMPRAVENTA

CONSTRUCTORA ESTORIL S.A.

A

INMOBILIARIA EDIFICIO ESTORIL S.A.

En SANTIAGO DE CHILE, a dos de noviembre de dos mil seis, ante mí, RAÚL IVÁN PERRY PEFAUR, Notario Público Titular, de la Vigésimo Primera Notaría de Santiago, con oficio en calle Ahumada número trescientos doce, oficina doscientos treinta y seis, de la comuna de Santiago, comparecen: por una parte, entre "CONSTRUCTORA ESTORIL S.A.", Rol Único Tributario número noventa y seis millones novecientos treinta y siete mil ochocientos veinte guión cinco, del giro de su denominación, representada por don mil novecientos diez guión siete, representada, según se acreditará, por don RICARDO BACHELET ARTIGUES, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número siete millones novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta y seis guión cinco, y por don JOSE MANUEL POBLETE JARA, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número cinco millones ochocientos noventa y



siete mil seiscientos diecinueve guión nueve, todos domiciliados en Avenida Apoquindo número tres mil, oficina mil seiscientos dos, comuna de Las Condes en adelante "la Constructora" o "la vendedora" y por otra "INMOBILIARIA EDIFICIO ESTORIL S.A.", del giro de su denominación, Rol Único Tributario número noventa y nueve millones quinientos noventa y siete mil ochocientos cincuenta guión cuatro, representada por JOSE GABRIEL COX DONOSO, chileno, casado y separado de bienes, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número seis millones sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y ocho guión cuatro y por don PELAYO LARRAIN ASPILLAGA, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número seis millones novecientos veintiún mil novecientos noventa y uno guión ocho, todos domiciliados en Avenida Apoquindo número tres mil, oficina mil seiscientos dos comuna de Las Condes, y en adelante "el comprador", han convenido el siguiente contrato de compraventa: PRIMERO: INDIVIDUALIZACION DEL INMUEBLE: A.- La sociedad "CONSTRUCTORA ESTORIL S.A." es dueña de la propiedad correspondiente al Lote ciento cuatro A-uno a ubicada en Avenida Las Condes, esquina Estoril, cuya numeración es de Estoril número cincuenta, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, según plano de fusión aprobado por Resolución Sección Segunda número catorce, del quince de Marzo del año dos mil uno de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Las Condes, y cuyo plano correspondiente se archivó bajo el número treinta y nueve mil ciento veinticinco de veintiocho de marzo de dos mil uno del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y sus deslindes son los siguientes: Al NORTE, con Avenida Las Condes; Al SUR, en cincuenta y cinco metros sesenta centímetros con Sitio ciento seis del antiguo plano de loteo; Al ORIENTE, en sesenta y nueve metros sesenta centímetros con Sitio Ciento tres. AB uno del antiguo plano de loteo, actualmente Edificio "Comunidad Edificio Centro San Damián"; con frente a Avenida Las Condes; Al PONIENTE, con Avenida Estoril. - B.- Posteriormente, este



~~RAÚL IVÁN PERRY PEFAUR~~~~21ª NOTARÍA DE SANTIAGO~~~~AHUMADA 312 OF. 236 - SANTIAGO~~

Lote ciento cuatro A -uno a, fue objeto de dos procesos de expropiación por Avenida Estoril, según decretos doscientos noventa y doscientos noventa y uno ambos de fecha dieciocho de Febrero de dos mil dos, del Ministerio de Obras Públicas, y conforme se grafica en plano de fusión ya mencionado. C.- Este lote Lote ciento cuatro A-uno a, es el resultante de la fusión de las propiedades inscritas actualmente a nombre de la vendedora "Constructora Estoril S.A." a fojas cuatro mil novecientos dieciocho número seis mil cuatrocientos cincuenta y a fojas quinientos treinta y dos número novecientos veintiocho, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondientes del año dos mil uno, que según sus títulos corresponden a: I) Inmuebles ubicados en la comuna de Las Condes, Región Metropolitana, que se individualizan y deslindan como sigue: a) Propiedad que corresponde a una porción de terreno del lote ciento cuatro, ubicado en Avenida Las Condes número diez mil trescientos cincuenta y nueve; NORTE, veintinueve metros veinte centímetros con Avenida Las Condes; SUR, en veintinueve metros diez centímetros con la otra porción del mismo lote ciento cuatro, hoy de propiedad de doña Adriana Godoy; ORIENTE, en cincuenta y dos metros diez centímetros, con lote ciento tres; PONIENTE, en cincuenta metros cuarenta centímetros con lote ciento cinco; b) Propiedad ubicada en calle Estoril número cincuenta, que corresponde al lote ciento cinco guión A uno de acuerdo con el plano de subdivisión del sitio ciento cinco guión A: NORTE, en treinta metros con sitio ciento cinco guión A Dos del plano de subdivisión del sitio ciento cinco guión A y en veintinueve coma diez metros con lote ciento cuatro del plano de loteo del terreno ubicado entre los caminos de El Estoril y Lo Fontecilla en la Avenida Las Condes, actualmente denominado ciento cuatro guión A; SUR, en cincuenta y nueve coma diez metros con lote ciento seis del mismo plano de loteo; ORIENTE, en diecisiete coma cincuenta metros con lote ciento tres y en



veintisiete coma noventa metros con lote ciento cuatro, ambos del mismo plano de loteo; PONIENTE, en cuarenta y cuatro coma cincuenta metros con calle Estoril. Los adquirió por tradición según inscripción de fojas cuatro mil novecientos dieciocho, número seis mil cuatrocientos cincuenta, del Registro de Propiedad correspondiente al año dos mil uno, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago sirviéndole de título el contrato de compraventa que hiciera a las sociedades "Empresa Constructora D.L.P. Limitada" e "Inversiones Inmobiliarias Quilicura S.A.", según escritura pública de fecha veinticuatro de Enero del año dos mil uno, otorgada en la Notaria de Santiago de don René Benavente Cash.- II) Propiedad ubicada con frente a la Avenida Las Condes y calle Estoril, que corresponde al sitio número ciento cinco guión A dos del plano de loteo respectivo, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, que deslinda: NORTE, en treinta coma diez metros con Avenida Las Condes; SUR, en treinta metros con propiedad de los hermanos Goñi - Godoy, ahora denominada sitio ciento cinco guión A uno; ORIENTE, en veintidós coma cinco metros con el lote número ciento cuatro del plano de loteo de terreno ubicado entre los caminos de El Estoril y Lo Fontecilla en la Avenida Las Condes plano de loteo que se señaló e individualizo en la cláusula anterior; PONIENTE, en veintiún metros con calle Estoril, antes Camino de El Estoril.- La adquirió por tradición según inscripción de fojas quinientos treinta y dos número novecientos veintiocho, del Registro de Propiedad correspondiente al año dos mil uno, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, sirviéndole de título el contrato de compraventa que hiciera a don José Luis Valle Carretero, según escritura pública de compraventa de fecha quince de Diciembre del año dos mil, otorgada en la Notaria de esta ciudad de don René Benavente Cash.- **SEGUNDO:** En el lote fusionado resultante, "Constructora Estoril S.A." , construyó un edificio de oficinas, locales comerciales, y subterráneos destinados a estacionamientos y bodegas, denominado



RAÚL IVÁN PERRY PEFAUR

21ª NOTARIA DE SANTIAGO

AHUMADA 312 OF. 236 - SANTIAGO



"Edificio Estoril", de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas elaborados por la oficina de arquitectos "JOSE GABRIEL ALEMPARTE, PATRICIO MORELLI ASOCIADOS ARQUITECTOS LIMITADA" y al Permiso de Edificación otorgado por la Dirección de Obras Municipales de Las Condes número cero sesenta y siete de fecha veintisiete de Marzo del año dos mil uno, que el comprador declara conocer en todas sus partes. El edificio, fue acogido al Régimen de Copropiedad Inmobiliaria, mediante resolución tercera número treinta y ocho, de la Ilustre Municipalidad de Las Condes y según Certificado de la Dirección de Obras Municipales respectiva, número treinta y tres, ambas de fecha veintitrés de Agosto de dos mil seis que se insertan al final de este instrumento.- Los planos y Resolución de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria fueron archivados en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago con fecha veinticinco de Agosto de dos mil seis, bajo los números dos mil doscientos dieciocho , dos mil doscientos dieciocho-A y dos mil doscientos dieciocho - B.- La recepción final, se otorgó mediante Certificado de Recepción Final número ciento noventa y siete de fecha veintiocho de Agosto de dos mil seis.- TERCERO: A) COMPRAVENTA Por este instrumento, la sociedad "CONSTRUCTORA ESTORIL S.A." vende, cede y transfiere a la sociedad "INMOBILIARIA EDIFICIO ESTORIL S.A.", quien por su parte, compra, acepta y adquiere para si, veintiuna oficinas del segundo piso, tres oficinas del séptimo piso y diez oficinas del octavo piso, y los derechos que sobre los bienes comunes le corresponden, en el porcentaje que se indica en el Reglamento de Copropiedad que dictó la Vendedora, todas según el siguiente detalle: Las oficinas del segundo piso son: oficina numero doscientos tres cuyo precio es de mil quinientas noventa y ocho Unidades de Fomento, oficina numero doscientos cuatro A cuyo precio es de mil doscientas noventa y cinco Unidades de Fomento, oficina numero doscientos cuatro B cuyo precio es de seiscientos sesenta y una Unidades de Fomento, oficina numero doscientos



cinco cuyo precio es de seiscientos sesenta y una Unidades de Fomento
oficina numero doscientos seis cuyo precio es de mil seiscientos treinta
y cuatro Unidades de Fomento, oficina numero doscientos siete cuyo
precio es de mil quinientas cincuenta y una Unidades de Fomento, oficina
numero doscientos ocho cuyo precio es de seiscientos setenta y dos
Unidades de Fomento, oficina numero doscientos nueve A cuyo precio
es de seiscientos setenta y dos Unidades de Fomento, oficina numero
doscientos nueve B cuyo precio es de mil trescientas diecisiete Unidades
de Fomento, oficina numero doscientos diez cuyo precio es de mil
trescientas diecisiete Unidades de Fomento, oficina numero doscientos
once A cuyo precio es de seiscientos setenta y dos Unidades de Fomento,
oficina numero doscientos once B cuyo precio es de seiscientos setenta y
dos Unidades de Fomento, oficina numero doscientos doce cuyo precio es
de mil trescientas diecisiete Unidades de Fomento, oficina numero
doscientos trece cuyo precio es de mil seiscientos setenta y cuatro
Unidades de Fomento, oficina numero doscientos catorce cuyo precio es de
mil novecientas treinta y dos Unidades de Fomento, oficina numero
doscientos quince cuyo precio es de mil trescientas diecisiete Unidades
de Fomento, oficina numero doscientos dieciséis A cuyo precio es de
seiscientos setenta y dos Unidades de Fomento, oficina numero doscientos
dieciséis B cuyo precio es de seiscientos setenta y dos Unidades de
Fomento, oficina numero doscientos diecisiete cuyo precio es de mil
trescientas diecisiete Unidades de Fomento, oficina numero doscientos
dieciocho cuyo precio es de seiscientos ochenta y tres Unidades de
Fomento, oficina numero doscientos diecinueve cuyo precio es de
novecientas setenta y tres Unidades de Fomento, Las oficinas del
séptimo piso son: oficina número setecientos nueve A cuyo precio es de
setecientas Unidades de Fomento, oficina número setecientos nueve B cuyo
precio es de mil trescientas setenta y dos Unidades de Fomento, oficina
número setecientos diez cuyo precio es de mil trescientas setenta y dos



RAÚL IVÁN PERRY PEFAUR
21ª NOTARÍA DE SANTIAGO
 AHUMADA 312 OF. 236 - SANTIAGO



Archivo Judicial Santiago

Unidades de Fomento. Las oficinas del octavo piso son: oficina número ochocientos siete A cuyo precio es de mil trescientas ochenta y tres Unidades de Fomento, oficina número ochocientos siete B cuyo precio es de setecientas seis Unidades de Fomento, oficina número ochocientos ocho A cuyo precio es de setecientas seis Unidades de Fomento, oficina número ochocientos ocho B cuyo precio es de mil trescientas ochenta y tres Unidades de Fomento, oficina número ochocientos once A cuyo precio es de mil trescientas ochenta y tres Unidades de Fomento, oficina número ochocientos once B cuyo precio es de seiscientas noventa y cuatro Unidades de Fomento, oficina número ochocientos doce A cuyo precio es de seiscientas noventa y cuatro Unidades de Fomento, oficina número ochocientos doce B cuyo precio es de mil trescientas ochenta y tres Unidades de Fomento, oficina número ochocientos trece A cuyo precio es de setecientas dieciocho Unidades de Fomento, oficina número ochocientos trece B cuyo precio es de mil treinta y ocho Unidades de Fomento.- B) **PRECIO TOTAL** En consecuencia el precio total de la compraventa, es el equivalente en pesos, dinero efectivo a cuarenta y dos mil doscientas cincuenta y seis coma novecientas cincuenta y tres Unidades de Fomento que incluye el Impuesto al Valor Agregado correspondiente. El precio total de la compraventa sin Impuesto al Valor Agregado Incluido, es el equivalente en pesos, dinero efectivo a, treinta y seis mil ochocientos once Unidades de fomento, que la compradora pagó con anterioridad a este acto, al contado y en su equivalente en pesos, dinero efectivo declarando la Vendedora haberlo recibido a su entera conformidad. En consecuencia las partes declaran íntegramente pagado el precio total de esta compraventa y renuncian a las acciones resolutorias que pudieren emanar del presente contrato.-- **CUARTO:** Se incluyen en la presente compraventa el uso y goce exclusivo de los polígonos dos A, dos B, dos C, dos D, dos E, dos F, dos G, dos H y dos I, todos del segundo piso, asignados a las oficinas correspondientes y que se encuentran definidos



en los Planos y en el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria. QUINTO: Los inmuebles y derechos objeto del presente contrato se venden como especie o cuerpo cierto, terminados conforme a los planos y especificaciones técnicas; que el comprador declara conocer y aceptar en todas sus partes, con todos sus usos, costumbres, derechos y servidumbres, con los derechos que le correspondan en los bienes comunes del edificio en la proporción que, conforme a la ley, determina el Reglamento de Copropiedad, que dictó el vendedor, con fecha siete de Junio de dos mil seis, mediante escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, repertorio número quince mil ochocientos diez guión seis, inscrita en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas treinta y un mil cuarenta y cuatro número cuarenta y siete mil seiscientos setenta y cuatro, correspondiente al año dos mil seis, que el comprador declara conocer y aceptar en todas sus partes, libres de gravámenes, hipotecas, prohibiciones, interdicciones y derechos preferentes de terceros, con la sola excepción de las restricciones y limitaciones que impone el citado Reglamento que tienen por objeto que el uso de los inmuebles del proyecto inmobiliario, tanto de las oficinas como de los locales comerciales sea compatible con el destino principal del mismo que es de oficinas, comercio y servicio público, y de la hipoteca inscrita actualmente a fojas cincuenta y tres mil seiscientos dieciocho número cuarenta y siete mil seiscientos setenta y cuatro del registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año dos mil cinco, y a prohibición de fojas treinta y siete mil trescientos treinta y seis número treinta y siete mil quinientos cuarenta y cinco del registro de Interdicciones y prohibiciones de enajenar, del mismo conservador y año antes citados, ambas establecidas a favor del Banco Santander - Chile, obligándose la vendedora al saneamiento en conformidad a la ley. SEXTO: La entrega



~~RAÚL IVÁN PERRY PEFAUR~~~~21ª NOTARIA DE SANTIAGO~~~~AHUMADA 312 OF. 236 - SANTIAGO~~

material de los inmuebles objeto de la presente compraventa, se efectúa en este acto a entera satisfacción de la parte compradora, y desde éste momento son de su cargo el pago del impuesto territorial, de los gastos comunes, consumos y servicios que correspondan a los inmuebles.-

SEPTIMO: La parte compradora declara que conoce las condiciones de publicidad con las cuales fueron ofrecidos los inmuebles y declara que éstas son coincidentes con los bienes adquiridos y respecto de las cuales no tiene reclamo alguno que hacer. Se declara expresamente que los materiales y equipos de los inmuebles que por este instrumento se venden y compran tienen las garantías particulares que concede cada fabricante o proveedor. Sin perjuicio de la responsabilidad que fije la ley, no serán imputables a la vendedora las fallas que presenten los elementos o materiales incorporados a los inmuebles objeto del presente contrato, como consecuencia de trabajos de adecuación, ampliación o transformación efectuados por el comprador con posterioridad a la compra, o hechos con anterioridad a ella con autorización pero sin la intervención de la vendedora, ni los defectos derivados de un uso inadecuado, o los que sean producto del desgaste natural de aquellos componentes que por su naturaleza o estándar posean una vida útil inferior a cinco años, ni aquellos respecto de cualquier material o elemento que requiera de mantenimiento de parte de la parte compradora para cumplir con su función o preservar sus cualidades y características. Las partes acuerdan, que única y exclusivamente para conocer y resolver las causas a que dieron lugar las acciones del artículo dieciocho de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se someterán a un arbitraje conforme a lo dispuesto en el artículo diecinueve de la misma ley, debiendo designar la persona del árbitro de común acuerdo.- **OCTAVO:** La compradora, declara conocer y aceptar que las unidades objeto de este instrumento, son parte de un Edificio concebido como Orgánico al tenor de la circular número trescientos ochenta y



cuatro, DDU ciento diecisiete, relativa al artículo cuatro punto tres punto tres de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.- En consideración a lo anterior, el comprador ya individualizado, no podrá dividir las unidades o celebrar respecto a las oficinas o locales que por este instrumento adquiere, actos o contratos, que supongan de algún modo la necesidad de dividir las en unidades funcionales independientes, sin obtener previamente los correspondientes permisos de obra menor y recepción final de estas, en las entidades pertinentes.- Al efecto deberá presentar los expedientes de Obra menor, incluyendo la materialización a su costa de los tabiques divisorios con resistencia al fuego entre las distintas unidades del edificio y en general realizar oportuna y cabalmente todos los actos necesarios para la obtención de las autorizaciones y Recepción Final de estas obras, de conformidad a lo indicado en la normativa vigente y la circular ya citada.- Del mismo modo, se obliga a incluir esta misma prohibición y obligaciones, en todos los actos o contratos que impliquen el traspaso de sus derechos a terceros.- **NOVENO: PROFESIONALES INTERVINIENTES** Para los efectos de lo previsto en el artículo dieciocho de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la nómina de profesionales intervinientes en la obra son los siguientes: El proyecto de arquitectura propiamente tal fue elaborado por la oficina "JOSE GABRIEL ALEMPARTE, PATRICIO MORELLI ASOCIADOS ARQUITECTOS LIMITADA", rol único tributario número setenta y siete millones trescientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta y ocho, representada por el arquitecto don PATRICIO MORELLI URRUTIA, cédula de identidad número siete millones sesenta mil setecientos treinta y cuatro guión cuatro, ambos con domicilio en ALONSO DE CORDOVA cinco mil ciento cincuenta y uno, oficina mil seiscientos uno, comuna de LAS CONDES. El proyecto de ingeniería y cálculo estructural fue elaborado por la oficina "BASCUÑAN Y MACCIONI INGENIEROS CIVILES Y ASOCIADOS LIMITADA", Rol Único Tributario número



~~RAÚL IVÁN PERRY PEFAUR~~~~21ª NOTARÍA DE SANTIAGO~~~~AHUMADA 312 OF. 236 - SANTIAGO~~

setenta y ocho millones quinientos cuatro mil ochenta guión cinco, representada por don CARLOS BASCUÑAN VERGARA cédula nacional de identidad número siete millones cien mil cuatrocientos cuarenta y cuatro guión nueve, y don ALBERTO MACCIONI QUEZADA, cédula nacional de identidad número siete millones cuatrocientos treinta mil ochocientos setenta y tres guión dos, todos con domicilio en ENCOMENDEROS doscientos treinta y uno, oficina trescientos dos, comuna de LAS CONDES.- La construcción fue realizada directamente por la parte vendedora ya individualizada.- DECIMO: PRESENTE A ESTE ACTO don CRISTIAN FLORENCE KAUER, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número nueve millones quinientos setenta mil setecientos noventa y siete guión uno, y don EDGARDO URBANO MORENO, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número siete millones doscientos nueve mil cuatrocientos setenta y cuatro guión uno, ambos en representación según se acreditará del Banco Santander-Chile, antes denominado Banco Santiago, sociedad anónima bancaria, Rol Único Tributario número noventa y siete millones treinta y seis mil guión K, todos con domicilio en calle Bandera ciento cuarenta, comuna de Santiago, Región Metropolitana, mayores de edad a quienes conozco y exponen: Que en la representación en que comparecen vienen en autorizar la presente compraventa y todas las cláusulas que en ella se pactan, según lo establecido en la prohibición de celebrar actos y contratos inscrita fojas treinta y siete mil trescientos treinta y seis, número treinta y siete mil quinientos cuarenta y cinco del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año dos mil cinco.- La personería de los representantes del Banco Santander-Chile, consta de escritura pública de diez de Octubre del año dos mil dos, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández, que no se inserta por ser conocidas de las partes y del Notario que Autoriza. Se deja expresa constancia que el cambio de



Archivo Judicial Santiago

nombre de Banco Santiago a Banco Santander-Chile, fue aprobado en Junta Extraordinaria de Accionistas del Banco Santiago, celebrada el día dieciocho de julio del dos mil dos, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha veintidós de julio del mismo año en la Notaría de Santiago de don Andrés Rubio Flores. Dicho cambio fue autorizado por Resolución número setenta y nueve de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, dictada con fecha veintiséis de Julio de dos mil dos, publicada en el Diario Oficial el día primero de agosto de dos mil e inscrita a fojas diecinueve mil novecientos noventa y dos número dieciséis mil trescientos cuarenta y seis del año dos mil dos en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Todos estos instrumentos no se insertan por ser conocidos del Notario que autoriza.- DECIMO PRIMERO: Las partes dan por cumplida cualquier promesa de compraventa, oferta de compra o acuerdo que hubiesen celebrado respecto del Inmueble que por este instrumento se vende y compra, respecto de los cuales se otorga el más completo, recíproco, amplio y total finiquito.- DECIMO SEGUNDO: Los gastos, derechos, impuestos, inscripciones y subscripciones originados por el otorgamiento del presente contrato de compraventa, serán pagados por las partes por igual, excepto los que correspondan a inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces que serán de cargo de la compradora.- DECIMO TERCERO: Por el presente instrumento las partes otorgan mandato especial a los abogados doña María Inés Ibacache Hernández o a don Ricardo de la Maza Michelson-Boschaner, para que actuando conjunta o separadamente, rectifiquen, complementen y/o aclaren el presente contrato, respecto de cualquier error u omisión existente en las cláusulas relativas a la correcta individualización del inmueble objeto del presente contrato, sus deslindes, cabidas, inscripción de dominio, modo de adquirir, como también de cualquier otra cláusula del contrato. Los mandatarios quedan especialmente facultados para suscribir toda clase de solicitudes,



~~RAÚL IVÁN PERRY PEFAUR~~~~21ª NOTARÍA DE SANTIAGO~~~~AHUMADA 312 OF. 236 - SANTIAGO~~

declaraciones, minutas, instrumentos públicos y privados necesarios para el cumplimiento de su cometido. En caso de fallecimiento de uno cualquiera de los mandantes, este mandato continuará vigente, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo dos mil ciento sesenta y nueve del Código Civil, pues también está destinado a ejecutarse después de su muerte. Las partes dejan constancia que el mandato se otorga con el carácter de irrevocable y gratuito en conformidad a los términos de los artículos doscientos treinta y cinco, doscientos treinta y ocho y siguientes del Código de Comercio.- **DECIMO CUARTO:** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones y rectificaciones correspondientes en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, siendo esta facultad de carácter irrevocable aún cuando sobrevenga la incapacidad o muerte de cualquiera o de ambas partes.- La personería de los representantes de la sociedad "INMOBILIARIA EDIFICIO ESTORIL S.A.", consta de Acta de Sesión de Directorio Número Uno, celebrada con fecha veintinueve de abril del año dos mil cinco, reducida a Escritura Pública otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash de fecha cuatro de Mayo de dos mil cinco y la personería de los representantes de la sociedad "CONSTRUCTORA ESTORIL S.A.", consta de Acta de Sesión de Directorio Número Uno, celebrada con fecha quince de noviembre del año dos mil y reducida a escritura pública con fecha primero de diciembre de dos mil, otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes y del Notario que autoriza.- Se deja constancia de los siguientes documentos: "Dirección de obras Municipales. Departamento de Edificación. Las Condes, veintitrés AGO. Dos mil seis.- **CERTIFICADO D.O.M. NUMERO TREINTA Y TRES.**- El Director de Obra =S= de la Ilustre Municipalidad de Las Condes que suscribe, certifica que el Edificio de Oficinas, Comercio y Servicio Público de once pisos =diez pisos más piso retirado= y tres



subterráneos, ubicado en Avenida las Condes número diez mil trescientos cincuenta y nueve esquina Estoril número cincuenta de CONSTRUCTORA ESTORIL S.A., Rut.: noventa y seis millones novecientos treinta y siete mil ochocientos veinte guión cinco que cuenta con el Permiso de Edificación número sesenta y siete/cero uno, Las Resoluciones secc. Sexta números ciento setenta y uno/cero cuatro, diecisiete/cero seis; sesenta y siete/cero seis, ciento sesenta y uno/cero seis y ciento ochenta y seis/cero seis; Certificado de urbanización número ciento setenta y siete/ cero seis; Certificado de Información sobre afectación a Utilidad Pública número tres mil trescientos cincuenta y dos del doce. Cero siete. dos mil seis del Departamento de Catastro e Informes Previos; SIN RECEPCION FINAL, cumple con las normas exigidas por la Ley número diecinueve mil quinientos treinta y siete del Régimen de Copropiedad Inmobiliaria, por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, por los instrumentos de planificación territorial y por las normas que regulan el área de emplazamiento del condominio; por lo cual, los planos de esta propiedad se declaran acogidos al Régimen de Copropiedad Inmobiliaria.- Condominio tipo A.- Se presenta Primer Reglamento de Copropiedad reducido a escritura pública Repertorio número quince mil ochocientos dieciséis / dos mil seis de fecha cero siete de Junio del dos mil seis; ante don René Benavente Cash Notario Público Titular, de la cuadragésima Quinta Notaría de Santiago, e inscrito en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas treinta y un mil cuarenta y cuatro número treinta y nueve mil quinientos treinta y ocho de fecha dieciséis de Junio de dos mil seis.- Las unidades enajenables son las siguientes: trescientos catorce Estacionamientos. Ciento sesenta y nueve Bodegas. Doscientas trece Oficinas. Cero uno Oficina Servicio Público. Cero siete Locales. Setecientos cuatro Total.- Se otorga este documento para ser presentado



~~RAÚL IVÁN PERRY PEFAUR~~~~21ª NOTARÍA DE SANTIAGO~~~~AHUMADA 312 OF. 236 - SANTIAGO~~

en el Conservador de Bienes Raíces. Nota: Las unidades vendibles, no podrán ser enajenadas hasta obtener la Recepción Final correspondiente.- Carlos Alarcón Castro. Director de Obras Municipales =S.- Hay firma y timbre".- Conforme.- "Dirección de Obras Municipales. Departamento de Edificación. RESOLUCION SECCION TERCERA NUMERO TREINTA Y OCHO.- Las Condes, veintitrés Ago. Dos mil seis.- VISTOS: -La solicitud para acogerse a la Ley diecinueve mil quinientos treinta y siete, según expediente VP- cero treinta y uno/cero seis. -La Ley diecinueve mil quinientos treinta y siete de Copropiedad Inmobiliaria =D.O. dieciséis/doce/noventa y siete=. -El Permiso de Edificación número sesenta y siete/cero uno. -La Resolución Sección Sexta número ciento setenta y uno/cero cuatro; diecisiete /cero seis; sesenta y siete/cero seis; ciento sesenta y uno/cero seis y ciento ochenta y seis/cero seis. -Certificación de Urbanización número ciento setenta y siete/cero seis. -Certificación de Información sobre afectación a Utilidad Pública número tres mil trescientos cincuenta y dos del doce. cero siete dos mil seis del Departamento de Catastro e Informes Previos. -SI RECEPCIÓN FINAL. - Los Roles número dos mil cuatrocientos setenta-cuarenta y nueve/cincuenta/ciento veintiocho. -El Primer Reglamento de Copropiedad reducido a escritura pública Repertorio número quince mil ochocientos diez/dos mil seis de fecha cero siete de Junio de dos mil seis; ante don René Benavente Cash, Notario Público Titular de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago, e inscrito en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas treinta y un mil cuarenta y cuatro número treinta y nueve mil quinientos treinta y ocho de fecha dieciséis de Junio de dos mil seis.- -El G.I.M. número tres millones cuatrocientos noventa y dos mil novecientos ochenta y uno por un millón doscientos quince mil ochocientos ocho pesos en cancelación de los derechos de aprobación. -La Ley General de Urbanismo y Construcciones =Decreto el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo número



cuatrocientos cincuenta y ocho del dieciocho. doce-setenta y cinco=; La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y las atribuciones que la Ley me otorga.- RESUELVO: Uno.- ACOGER a las disposiciones de la Ley diecinueve mil quinientos treinta y siete condominio tipo A, el Permiso de Edificación número sesenta y siete/cero uno que corresponde a un Edificio de Oficinas, Comercio y Servicio Público de once pisos =diez pisos más piso retirado= y tres subterráneos, ubicado en Av. Las Condes diez mil trescientos cincuenta y nueve Esquina Calle Estoril número cincuenta; de propiedad de CONSTRUCTORA ESTORIL S.A. Rut.: noventa y seis millones novecientos treinta y siete mil ochocientos veinte guión cinco y aprobar los planos respectivos: V-dos mil trescientos veintidós-A, V-dos mil trescientos veintidós - B y V- dos mil trescientos veintidós - C.- Dos.- La edificación cumple con la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y con los requisitos establecidos en la Ley diecinueve mil quinientos treinta y siete.- Tres.- El conjunto se vende según el siguiente detalle: Tercer Subterráneo: Estacionamientos números E ciento ochenta, E ciento ochenta y uno, E ciento ochenta y dos, E ciento ochenta y tres, E ciento ochenta y cuatro, E ciento ochenta y cinco, E ciento ochenta y seis, E ciento ochenta y siete, E ciento ochenta y ocho, E ciento ochenta y nueve, E ciento noventa, E ciento noventa y uno, E ciento noventa y dos, E ciento noventa y tres, E ciento noventa y cuatro, E ciento noventa y cinco, E ciento noventa y seis, E ciento noventa y siete, E ciento noventa y ocho, E ciento noventa y nueve, E doscientos, E doscientos uno, E doscientos dos, E doscientos tres, E doscientos cuatro, E doscientos cinco, E doscientos seis, E doscientos siete, E doscientos ocho, E doscientos nueve, E doscientos diez, E doscientos once, E doscientos doce, E doscientos trece, E doscientos catorce, E doscientos quince, E doscientos dieciséis, E doscientos diecisiete, E doscientos dieciocho, E doscientos diecinueve, E doscientos veinte, E doscientos veintiuno, E doscientos veintidós, E



RAÚL IVÁN PERRY PEFAUR

21ª NOTARIA DE SANTIAGO

AHUMADA 312 OF. 236 - SANTIAGO



doscientos veintitrés, E doscientos veinticuatro, E doscientos veinticinco, E doscientos veintiséis, E doscientos veintisiete, E doscientos veintiocho, E doscientos veintinueve, E doscientos treinta, E doscientos treinta y uno, E doscientos treinta y dos, E doscientos treinta y tres, E doscientos treinta y cuatro, E doscientos treinta y cinco, E doscientos treinta y seis, E doscientos treinta y siete, E doscientos treinta y ocho, E doscientos treinta y nueve, E doscientos cuarenta, E doscientos cuarenta y uno, E doscientos cuarenta y dos, E doscientos cuarenta y tres, E doscientos cuarenta y cuatro, E doscientos cuarenta y cinco, E doscientos cuarenta y seis, E doscientos cuarenta y siete, E doscientos cuarenta y ocho, E doscientos cuarenta y nueve, E doscientos cincuenta, E doscientos cincuenta y uno, E doscientos cincuenta y dos, E doscientos cincuenta y tres, E doscientos cincuenta y cuatro, E doscientos cincuenta y cinco, E doscientos cincuenta y seis, E doscientos cincuenta y siete, E doscientos cincuenta y ocho, E doscientos cincuenta y nueve, E doscientos sesenta, E doscientos sesenta y uno, E doscientos sesenta y dos, E doscientos sesenta y tres, E doscientos sesenta y cuatro, E doscientos sesenta y cinco, E doscientos sesenta y seis, E doscientos sesenta y siete, E doscientos sesenta y ocho, E doscientos sesenta y nueve, E doscientos setenta, E doscientos setenta y uno, E doscientos setenta y dos, E doscientos setenta y tres, E doscientos noventa y ocho.- Bodegas números B ochenta y siete, B ochenta y ocho, B ochenta y nueve, B noventa, B noventa uno, B noventa y dos, B noventa y tres, B noventa y cuatro, B noventa y cinco, B noventa y seis, B noventa y siete, B noventa ocho, B noventa y nueve, B cien, B ciento uno, B ciento dos, B ciento tres, B ciento cuatro, B ciento cinco, B ciento seis, B ciento siete, B ciento ocho, B ciento nueve, B ciento diez, B ciento once, B ciento doce, B ciento trece, B ciento catorce, B ciento quince, B ciento dieciséis, B ciento diecisiete, B ciento dieciocho, B ciento



Archivo Judicial Santiago

diecinueve, B ciento veinte, B ciento veintiuno, B ciento veintidós, B
ciento veintitrés, B ciento veinticuatro, B ciento veinticinco, B ciento
veintiséis, B ciento veintisiete, B ciento veintiocho, B ciento
veintinueve, B ciento treinta, B ciento treinta y uno, B ciento treinta
y dos, B ciento treinta y tres, B ciento treinta y cuatro, B ciento
treinta y cinco, B ciento treinta y seis, B ciento treinta y siete, B
ciento treinta y ocho, B ciento treinta y nueve, B ciento cuarenta, B
ciento cuarenta y uno, B ciento cuarenta y dos, B ciento cuarenta y
tres, B ciento cuarenta y cuatro, B ciento cuarenta y cinco, B ciento
cuarenta y seis, B ciento cuarenta y siete, B ciento cuarenta y ocho, B
ciento cuarenta y nueve, B ciento cincuenta, B ciento cincuenta y uno, B
ciento cincuenta y dos, B ciento cincuenta y tres, B ciento cincuenta y
cuatro, B ciento cincuenta y cinco, B ciento cincuenta y seis, B ciento
cincuenta y siete, B ciento cincuenta y ocho, B ciento cincuenta y
nueve, B ciento sesenta y tres, B ciento sesenta y cuatro, B ciento
sesenta y seis.- Se vende en conjunto: B ochenta y ocho con E doscientos
setenta y tres, B ochenta y nueve con E doscientos setenta y dos, B
noventa con E doscientos setenta y uno, B noventa uno con E doscientos
setenta, B noventa y dos con E doscientos sesenta y nueve, B noventa y
tres con E doscientos sesenta y ocho, B noventa y cuatro con E
doscientos sesenta y siete, B noventa y siete con E ciento noventa y
cuatro, B noventa ocho con E ciento noventa y cinco, B noventa y nueve
con E ciento noventa y seis, B cien con E ciento noventa y siete, B
ciento uno con E ciento noventa y ocho, B ciento dos con E ciento
noventa y nueve, B ciento tres con E doscientos, B ciento cuatro con E
doscientos uno, B ciento quince con E doscientos diecinueve, B ciento
dieciséis con E doscientos dieciocho, B ciento diecisiete con E
doscientos diecisiete, B ciento dieciocho con E doscientos dieciséis, B
ciento diecinueve con E doscientos quince, B ciento veinte con E
doscientos catorce, B ciento veintiuno con E doscientos trece, B ciento



~~RAÚL IVÁN PERRY PEFAUR~~
 21ª NOTARIA DE SANTIAGO
 AHUMADA 312 OF. 236 - SANTIAGO



Archivo Judicial Santiago

veintidós con E doscientos doce, B ciento treinta y dos con E doscientos veintiuno, B ciento cuarenta y cuatro con E doscientos cincuenta y seis, B ciento cuarenta y cinco con E doscientos cincuenta y cinco, B ciento cuarenta y seis con E doscientos cincuenta y cuatro, B ciento cuarenta y siete con E doscientos cincuenta y tres, B ciento cuarenta y ocho con E doscientos cincuenta y dos, B ciento cuarenta y nueve con E doscientos cincuenta y uno, B ciento cincuenta con E doscientos cincuenta, B ciento cincuenta y uno con E doscientos cuarenta y nueve, B ciento cincuenta y dos con E doscientos cuarenta y ocho, B ciento cincuenta y tres con doscientos cuarenta y siete, B ciento cincuenta y cuatro con E doscientos cuarenta y seis, B ciento cincuenta y cinco con E doscientos cuarenta y cinco, B ciento cincuenta y seis con E doscientos cuarenta y cuatro, B ciento cincuenta y siete con E doscientos cuarenta y tres, B ciento cincuenta y ocho con E doscientos cuarenta y dos, B ciento cincuenta y nueve con E doscientos cuarenta y uno, B ciento sesenta y seis con E doscientos cuarenta, B ciento treinta y uno con E doscientos veintidós y E doscientos veintitrés, B ciento treinta con E doscientos veinticuatro y E doscientos veinticinco, B ciento veintinueve con E doscientos veintiséis y E doscientos veintisiete, B ciento veintiocho con E doscientos veintiocho y E doscientos veintinueve, B ciento veintisiete con E doscientos treinta y E doscientos treinta y uno, B ciento veintiséis con E doscientos treinta y dos y E doscientos treinta y tres, B ciento veinticinco con E doscientos treinta y cuatro y E doscientos treinta y cinco, B ciento veinticuatro con E doscientos treinta y seis y E doscientos treinta y siete, B ciento veintitrés con E doscientos treinta y ocho y E doscientos treinta y nueve, E ciento ochenta con E ciento ochenta y uno, E ciento ochenta y dos con E ciento ochenta y tres, E ciento ochenta y cuatro con E ciento ochenta y cinco.-
Segundo Subterráneo: Estacionamientos números: E ochenta y cuatro, E ochenta y cinco, E ochenta y seis, E ochenta y siete, E ochenta y ocho,



E ochenta y nueve, E noventa, E noventa y uno, E noventa y dos, E noventa y tres, E noventa y cuatro, E noventa y cinco, E noventa y seis, E noventa y siete, E noventa y ocho, E noventa y nueve, E cien, E ciento uno, E ciento dos, E ciento tres, E ciento cuatro, E ciento cinco, E ciento seis, E ciento siete, E ciento ocho, E ciento nueve, E ciento diez, E ciento once, E ciento doce, E ciento trece, E ciento catorce, E ciento quince, E ciento dieciséis, E ciento diecisiete, E ciento dieciocho, E ciento diecinueve, E ciento veinte, E ciento veintiuno, E ciento veintidós, E ciento veintitrés, E ciento veinticuatro, E ciento veinticinco, E ciento veintiséis, E ciento veintisiete, E ciento veintiocho, E ciento veintinueve, E ciento treinta, E ciento treinta y uno, E ciento treinta y dos, E ciento treinta y tres, E ciento treinta y cuatro, E ciento treinta y cinco, E ciento treinta y seis, E ciento treinta y siete, E ciento treinta y ocho, E ciento treinta y nueve, E ciento cuarenta, E ciento cuarenta y uno, E ciento cuarenta y dos, E ciento cuarenta y tres, E ciento cuarenta y cuatro, E ciento cuarenta y cinco, E ciento cuarenta y seis, E ciento cuarenta y siete, E ciento cuarenta y ocho, E ciento cuarenta y nueve, E ciento cincuenta, E ciento cincuenta y uno, E ciento cincuenta y dos, E ciento cincuenta y tres, E ciento cincuenta y cuatro, E ciento cincuenta y cinco, E ciento cincuenta y seis, E ciento cincuenta y siete, E ciento cincuenta y ocho, E ciento cincuenta y nueve, E ciento sesenta, E ciento sesenta y uno, E ciento sesenta y dos, E ciento sesenta y tres, E ciento sesenta y cuatro, E ciento sesenta y cinco, E ciento sesenta y seis, E ciento sesenta y siete, E ciento sesenta y ocho, E ciento sesenta y nueve, E ciento setenta, E ciento setenta y uno, E ciento setenta y dos, E ciento setenta y tres, E ciento setenta y cuatro, E ciento setenta y cinco, E ciento setenta y seis, E ciento setenta y siete, E ciento setenta y ocho, E ciento setenta y nueve, E doscientos noventa y nueve.- Bodegas números: B veintisiete, B veintiocho, B veintinueve, B treinta, B



RAÚL IVÁN PERRY PEFAUR

21ª NOTARIA DE SANTIAGO

ALOMADA 312 OF. 236 - SANTIAGO



Archivo Judicial Santiago

treinta y uno, B treinta y dos, B treinta y tres, B treinta y cuatro, B treinta y cinco, B treinta y seis, B treinta y siete, B treinta y ocho, B treinta y nueve, B cuarenta, B cuarenta y uno, B cuarenta y dos, B cuarenta y tres, B cuarenta y cuatro, B cuarenta y cinco, B cuarenta y seis, B cuarenta y siete, B cuarenta y ocho, B cuarenta y nueve, B cincuenta, B cincuenta y uno, B cincuenta y dos, B cincuenta y tres, B cincuenta y cuatro, B cincuenta y cinco, B cincuenta y seis, B cincuenta y siete, B cincuenta y ocho, B cincuenta y nueve, B sesenta, B sesenta y uno, B sesenta y dos, B sesenta y tres, B sesenta y cuatro, B sesenta y cinco, B sesenta y seis, B sesenta y siete, B sesenta y ocho, B sesenta y nueve, B setenta, B setenta y uno, B setenta y dos, B setenta y tres, B setenta y cuatro, B setenta y cinco, B setenta y seis, B setenta y siete, B setenta y ocho, B setenta y nueve, B ochenta, B ochenta y uno, B ochenta y dos, B ochenta y tres, B ochenta y cuatro, B ochenta y cinco, B ochenta y seis, B ciento sesenta y uno, B ciento sesenta y dos, B ciento sesenta y siete.- Se vende en conjunto: B veintisiete con E ciento setenta y nueve, B veintiocho con E ciento setenta y ocho, B veintinueve con E ciento setenta y siete, B treinta con E ciento setenta y seis, B treinta y uno con E ciento setenta y cinco, B treinta y cuatro con E noventa y ocho, B treinta y cinco con E noventa y nueve, B treinta y seis con E cien, B treinta y siete con E ciento uno, B treinta y ocho con E ciento dos, B treinta y nueve con E ciento tres, B cuarenta y nueve con E ciento veintitrés, B cincuenta y uno con E ciento veinte, B cincuenta y dos con E ciento diecinueve, B cincuenta y tres con E ciento dieciocho, B cincuenta y cuatro con E ciento diecisiete, B cincuenta y cinco con E ciento dieciséis, B cincuenta y seis con E ciento quince, B cincuenta y siete con E ciento catorce, B sesenta y siete con E ciento veintinueve, B sesenta y nueve con E ciento veintiocho, B setenta y uno con E ciento veintiuno, B ochenta y uno con E ciento sesenta y cuatro, B ciento sesenta y siete con E ciento



cinquenta y uno, B treinta y tres con ochenta y cuatro y E ochenta y cinco, B cincuenta y ocho con E ciento cuarenta y seis y E ciento cuarenta y siete, B cincuenta y nueve con E ciento cuarenta y cuatro y E ciento cuarenta y cinco, B sesenta con E ciento cuarenta y dos y E ciento cuarenta y tres, B sesenta y uno con E ciento cuarenta y E ciento cuarenta y uno, B sesenta y dos con E ciento treinta y ocho y e ciento treinta y nueve, B sesenta y cuatro con E ciento treinta y cuatro y E ciento treinta y cinco, B sesenta y tres con E ciento treinta y seis y E ciento treinta y siete, B sesenta y cinco con E ciento treinta y dos y E ciento treinta y tres, B sesenta y seis con E ciento treinta y E ciento treinta y uno, B setenta con E ciento veintidós y E ciento veinticinco, E ochenta y seis con E ochenta y siete, E ochenta y ocho con E ochenta y nueve. Primer Subterráneo: Estacionamientos números: E cero uno, E cero dos, E cero tres, E cero cuatro, E cero cinco, E cero seis, E cero siete, E cero ocho, E cero nueve, E diez, E once, E doce, E trece, E catorce, E quince, E dieciséis, E diecisiete, E dieciocho, E diecinueve, E veinte, E veintiuno, E veintidós, E veintitrés, E veinticuatro, E veinticinco, E veintiséis, E veintisiete, E veintiocho, E veintinueve, E treinta, E treinta y uno, E treinta y dos, E treinta y tres, E treinta y cuatro, E treinta y cinco, E o treinta y seis, E treinta y siete, E treinta y ocho, E treinta y nueve, E cuarenta, E cuarenta y uno, E cuarenta y dos, E cuarenta y tres, E cuarenta y cuatro, E cuarenta y cinco, E cuarenta y seis, E cuarenta y siete, E cuarenta y ocho, E cuarenta y nueve, E cincuenta, E cincuenta y uno, E cincuenta y dos, E cincuenta y tres, E cincuenta y cuatro, E cincuenta y cinco, E cincuenta y seis, E cincuenta y siete, E cincuenta y ocho, E cincuenta y nueve, E sesenta, E sesenta y uno, E sesenta y dos, E sesenta y tres, E sesenta y cuatro, E sesenta y cinco, E sesenta y seis, E sesenta y siete, E sesenta y ocho, E sesenta y nueve, E setenta, E setenta y uno, E setenta y dos, E setenta y tres, E setenta y cuatro, E setenta y cinco, E



RAÚL IVÁN PERRY PEFAUR
21ª NOTARIA DE SANTIAGO
 AHUMADA 312 OF. 236 - SANTIAGO



Archivo Judicial Santiago

setenta y seis, E. setenta y seis B, E setenta y siete, E setenta y ocho, E setenta y nueve, E ochenta, E ochenta y uno, E ochenta y dos, E ochenta y tres, E trescientos, E trescientos uno, E trescientos dos, E trescientos tres, E trescientos cuatro, E trescientos cinco, E trescientos seis, E trescientos siete, E trescientos ocho, E trescientos nueve, E trescientos diez, E trescientos once, E trescientos doce, E trescientos trece, E trescientos catorce.- Bodegas números: B cero uno, B cero dos, B cero tres, B cero cuatro, B cero cinco, B cero seis, B cero siete, B cero ocho, B cero nueve, B diez, B once, B doce, B trece, B catorce, B quince, B dieciséis, B diecisiete, B dieciocho, B diecinueve, B veinte, B veintiuno, B veintidós, B veintitrés, B veinticuatro, B veinticinco, B veintiséis, B ciento sesenta, B ciento sesenta y cinco. Se vende en conjunto: B cero dos con E ochenta y tres, B cero tres con E ochenta y dos, B cero cuatro con E ochenta y uno, B ciento sesenta y cinco con E sesenta y tres, B veinte y dos con E setenta y seis y E setenta y seis B, B cero seis con E cero uno,, B diez y siete con E sesenta y dos, E veinte y nueve con E treinta, E treinta y uno con E treinta y dos, E treinta y tres con E treinta y cuatro, E treinta y cinco con E treinta y seis, E treinta y siete con E treinta y ocho, E treinta y nueve con E cuarenta, E cincuenta y ocho con E cincuenta y nueve, E trescientos uno con E trescientos dos, E trescientos tres con E trescientos cuatro, E trescientos cinco con E trescientos seis, E trescientos siete con E trescientos ocho, E trescientos nueve con E trescientos diez, E trescientos once con E trescientos doce, E trescientos trece con E trescientos catorce. **Primer Piso:** Estacionamientos números: E. doscientos setenta y cuatro, E doscientos setenta y cinco, E doscientos setenta y seis, E doscientos setenta y siete, E doscientos setenta y ocho, E doscientos setenta y nueve, E doscientos ochenta, E doscientos ochenta y uno, E doscientos ochenta y dos, E doscientos ochenta y tres, E doscientos ochenta y



cuatro, E doscientos ochenta y cinco, E doscientos ochenta y seis, E doscientos ochenta y siete, E doscientos ochenta y ocho, E doscientos ochenta y nueve, E doscientos noventa, E doscientos noventa y uno, E doscientos noventa y dos, E doscientos noventa y tres, E doscientos noventa y cuatro E doscientos noventa y cinco, E doscientos noventa y seis, E doscientos noventa y siete.- Locales número: ciento uno, ciento dos A, ciento dos B, ciento tres A, ciento tres B, ciento cuatro A, ciento cuatro B.- Oficinas número: ciento cinco, ciento seis, ciento siete =Servicio Público=-. Segundo Piso: Oficinas número: doscientos uno, doscientos tres, doscientos cuatro A, doscientos cuatro B, doscientos cinco, doscientos seis, doscientos siete, doscientos ocho, doscientos nueve A, doscientos nueve B, doscientos diez, doscientos once A, doscientos once B, doscientos doce, doscientos trece, doscientos catorce, doscientos quince, doscientos dieciséis A, doscientos dieciséis B, doscientos diecisiete, doscientos dieciocho, doscientos diecinueve.- Tercer Piso: Oficinas números: trescientos uno, trescientos dos, trescientos tres, trescientos seis, trescientos ocho, trescientos nueve, trescientos diez, trescientos once, trescientos doce, trescientos trece, trescientos catorce, trescientos quince, trescientos dieciséis, trescientos diecisiete, trescientos diecinueve, trescientos veinte, trescientos veintiuno, trescientos veintidós, trescientos veintitrés, trescientos veinticuatro, trescientos veinticinco, trescientos veintiséis, trescientos veintisiete, trescientos veintiocho, trescientos veintinueve, trescientos treinta. Cuarto Piso: Oficinas números: cuatrocientos uno, cuatrocientos dos, cuatrocientos tres, cuatrocientos cuatro A, cuatrocientos cuatro B, cuatrocientos cinco, cuatrocientos seis, cuatrocientos siete, cuatrocientos ocho, cuatrocientos nueve, cuatrocientos diez, cuatrocientos once, cuatrocientos doce, cuatrocientos trece, cuatrocientos catorce, cuatrocientos quince, cuatrocientos dieciséis A, cuatrocientos dieciséis B, cuatrocientos



~~RAÚL IVÁN PERRY PEFAUR~~~~21ª NOTARÍA DE SANTIAGO~~~~AHUMADA 312 OF. 236 - SANTIAGO~~

diecisiete, cuatrocientos dieciocho, cuatrocientos diecinueve, cuatrocientos veinte. Quinto Piso: Oficinas números quinientos uno, quinientos dos, quinientos tres, quinientos cuatro, quinientos cinco, quinientos seis, quinientos siete, quinientos ocho, quinientos nueve, quinientos diez, quinientos doce, quinientos trece, quinientos catorce, quinientos quince, quinientos dieciocho, quinientos diecinueve, quinientos veinte, quinientos veintiuno, quinientos veintidós, quinientos veinticuatro, quinientos veintiséis, quinientos veintisiete, quinientos veintiocho, quinientos veintinueve, quinientos treinta. Sexto Piso: Oficinas números seiscientos uno, seiscientos dos, seiscientos tres, seiscientos cuatro A, seiscientos cuatro B, seiscientos cinco, seiscientos seis, seiscientos siete, seiscientos ocho, seiscientos nueve, seiscientos diez, seiscientos once A, seiscientos once B, seiscientos doce, seiscientos trece, seiscientos catorce, seiscientos quince, seiscientos dieciséis, seiscientos diecisiete, seiscientos dieciocho, seiscientos diecinueve, seiscientos veinte. Séptimo Piso: Oficinas números setecientos uno, setecientos dos, setecientos tres, setecientos cuatro, setecientos cinco, setecientos seis, setecientos siete, setecientos ocho, setecientos nueve A, setecientos nueve B, setecientos diez, setecientos once A, setecientos once B, setecientos doce, setecientos trece, setecientos catorce, setecientos quince, setecientos dieciséis A, setecientos dieciséis B, setecientos diecisiete, setecientos dieciocho, setecientos diecinueve, setecientos veinte. Octavo Piso: Oficinas números ochocientos uno, ochocientos dos A, ochocientos dos B, ochocientos tres A, ochocientos tres B, ochocientos cuatro, ochocientos cinco, ochocientos seis A, ochocientos seis B, ochocientos siete A, ochocientos siete B, ochocientos ocho A, ochocientos ocho B, ochocientos nueve, ochocientos diez, ochocientos once A, ochocientos once B, ochocientos doce A, ochocientos doce B, ochocientos trece A, ochocientos trece B, ochocientos catorce. Noveno



Piso: Oficinas números novecientos uno, novecientos dos A, novecientos dos B, novecientos tres A, novecientos tres B, novecientos cuatro, novecientos cinco, novecientos seis, novecientos siete, novecientos ocho A, novecientos ocho B, novecientos nueve A, novecientos nueve B, novecientos diez A, novecientos diez B, novecientos once, novecientos doce, novecientos trece, novecientos catorce A, novecientos catorce B, novecientos quince, novecientos dieciséis A, novecientos dieciséis B, novecientos diecisiete. Décimo Piso: Oficinas números mil uno, mil dos, mil tres, mil cuatro, mil cinco, mil seis, mil siete, mil ocho, mil nueve, mil diez, mil once, mil doce, mil trece, mil catorce. Décimo Primer Piso: Oficinas números mil ciento uno, mil ciento dos, mil ciento tres, mil ciento cuatro, mil ciento cinco, mil ciento seis, mil ciento siete, mil ciento ocho, mil ciento nueve, mil ciento diez, mil ciento once. Bodegas número B ciento sesenta y ocho, B ciento sesenta y nueve.- Planta Cubierta: Es bien común. Plantas Pisos Mecánicos: Es bien común.- Cuatro.- Constituyen bienes comunes del Condominio, la totalidad del predio en que se encuentra ubicado, y en general, todos los nombrados en el Art. Número dos, punto tres, letras a, b, c, d y e, =si los hubiere=, regulados por lo señalado en los artículos número trece y número catorce de la Ley diecinueve mil quinientos treinta y siete.- Cinco.- El uso y goce de los bienes comunes deberá quedar establecido en el Reglamento de Copropiedad del Condominio, el que deberá atenerse a lo dispuesto en el Art. Tercero de la Ley diecinueve mil quinientos treinta y siete.- Seis.- Se asigna en uso y goce exclusivo: Primer Subterráneo: Polígono P Uno: uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, uno. Polígono P Dos: siete, ocho, nueve, diez, siete. Polígono P Tres: dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, dieciséis. Polígono de Circulación A: A uno, A dos, A tres, A cuatro, A cinco, A seis, A siete, A ocho, A nueve, A diez, A once, A doce, A trece, A



~~RAÚL IVÁN FERRY PEFAUR~~~~21ª NOTARÍA DE SANTIAGO~~~~AHUMADA 312 OF. 236 - SANTIAGO~~

catorce, A quince, A dieciséis, A diecisiete, A dieciocho, A diecinueve, A veinte, A veintiuno, A veintidós, A veintitrés, A veinticuatro, A uno.- Polígono de Circulación B: B uno, B dos, B tres, B cuatro, B cinco, B seis, B siete, B ocho, B nueve, B diez, B once, B doce, B uno.- Segundo Piso: Cubierta Plaza Polígono G: veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, veinticuatro. Polígono Dos A: treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y tres. Polígono Dos B: treinta y seis, treinta y cinco, treinta y ocho, treinta y siete, treinta y seis. Polígono Dos C: treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, treinta y siete. Polígono Dos D: cuarenta, treinta y nueve, cuarenta y dos, cuarenta y uno, cuarenta. Polígono Dos E: cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y uno. Polígono Dos F: cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y cinco, cuarenta y seis. Polígono Dos G: cuarenta y siete, cincuenta, cuarenta y nueve, cuarenta y ocho, cuarenta y siete. Polígono Dos H: cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cuarenta y nueve, cincuenta. Polígono Dos I: cincuenta y uno, cincuenta y cuatro, cincuenta y tres, cincuenta y dos, cincuenta y uno. Tercer Piso: Polígono Tres A: cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y cinco. Polígono Tres B: cincuenta y ocho, cincuenta y siete, sesenta, cincuenta y nueve, cincuenta y ocho. Polígono Tres C: cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, cincuenta y nueve. Polígono Tres D: sesenta y dos, sesenta y uno, sesenta y cuatro, sesenta y tres, sesenta y dos. Polígono Tres E: sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y tres. Polígono Tres F: sesenta y seis, sesenta y cinco, sesenta y ocho, sesenta y siete, sesenta y seis. Polígono Tres G: sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, sesenta y siete. Polígono Tres H: setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro,



setenta y uno, setenta y dos. Polígono Tres I: setenta y tres, setenta y seis, setenta y cinco, setenta y cuatro, setenta y tres. Polígono Tres J: setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y cinco, setenta y seis. Cuarto Piso: Polígono Cuatro A: setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, setenta y nueve. Polígono Cuatro B: ochenta y dos, ochenta y uno, ochenta y cuatro, ochenta y tres, ochenta y dos. Polígono Cuatro C: ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y tres. Polígono Cuatro D: ochenta y seis, ochenta y cinco, ochenta y ocho, ochenta y siete, ochenta y seis. Polígono Cuatro E: noventa, noventa y uno, noventa y dos, ochenta y nueve, noventa. Polígono Cuatro F: noventa y uno, noventa y cuatro, noventa y tres, noventa y dos, noventa y uno. Polígono Cuatro G: noventa y cuatro, noventa y cinco, noventa y seis, noventa y tres, noventa y cuatro. Quinto Piso: Polígono Cinco A: noventa y siete, noventa y ocho, noventa y nueve, cien, noventa y siete. Polígono Cinco B: cien, noventa y nueve, ciento dos, ciento uno, cien. Polígono Cinco C: ciento uno, ciento dos, ciento tres, ciento cuatro, ciento uno. Polígono Cinco D: ciento cuatro, ciento tres, ciento seis, ciento cinco, ciento cuatro. Polígono Cinco E: ciento ocho, ciento nueve, ciento diez, ciento siete, ciento ocho. Polígono Cinco F: ciento nueve, ciento doce, ciento once, ciento diez, ciento nueve. Polígono Cinco G: ciento doce, ciento trece, ciento catorce, ciento once, ciento doce. Polígono Cinco H: ciento trece, ciento dieciséis, ciento quince, ciento catorce, ciento trece. Sexto Piso: Polígono Seis A: ciento diecisiete, ciento dieciocho, ciento diecinueve, ciento veinte, ciento diecisiete. Polígono Seis B: ciento veinte, ciento diecinueve, ciento veintidós, ciento veintiuno, ciento veinte. Polígono Seis C: ciento veintiuno, ciento veintidós, ciento veintitrés, ciento veinticuatro, ciento veintiuno. Polígono Seis D: ciento veinticuatro, ciento veintitrés, ciento veintiséis, ciento veinticinco, ciento veinticuatro. Polígono Seis E: ciento veintiocho,



~~RAÚL IVÁN PERRY PEFAUR~~~~21ª NOTARIA DE SANTIAGO~~~~AHUMADA 312 OF. 236 - SANTIAGO~~

ciento veintinueve, ciento treinta, ciento veintisiete, ciento veintiocho. Polígono Seis F: ciento veintinueve, ciento treinta y dos, ciento treinta y uno, ciento treinta, ciento veintinueve. Polígono Seis G: ciento treinta y dos, ciento treinta y tres, ciento treinta y cuatro, ciento treinta y uno, ciento treinta y dos. Séptimo Piso: Polígono Siete A: ciento treinta y cinco, ciento treinta y seis, ciento treinta y siete, ciento treinta y ocho, ciento treinta y cinco. Polígono Siete B: ciento treinta y ocho, ciento treinta y siete, ciento cuarenta, ciento treinta y nueve, ciento treinta y ocho. Polígono Siete C: ciento treinta y nueve, ciento cuarenta, ciento cuarenta y uno, ciento cuarenta y dos, ciento treinta y nueve. Polígono Siete D: ciento cuarenta y dos, ciento cuarenta y uno, ciento cuarenta y cuatro, ciento cuarenta y tres, ciento cuarenta y dos. Polígono Siete E: ciento cuarenta y tres, ciento cuarenta y cuatro, ciento cuarenta y cinco, ciento cuarenta y seis, ciento cuarenta y tres. Polígono Siete F: ciento cuarenta y ocho, ciento cuarenta y nueve, ciento cincuenta, ciento cuarenta y siete, ciento cuarenta y ocho. Polígono Siete G: ciento cuarenta y nueve, ciento cincuenta y dos, ciento cincuenta y uno, ciento cincuenta, ciento cuarenta y nueve. Polígono Siete H: ciento cincuenta y dos, ciento cincuenta y tres, ciento cincuenta y cuatro, ciento cincuenta y uno, ciento cincuenta y dos. Polígono Siete I: ciento cincuenta y tres, ciento cincuenta y seis, ciento cincuenta y cinco, ciento cincuenta y cuatro, ciento cincuenta y tres. Octavo Piso: Polígono Ocho A: ciento cincuenta y siete, ciento cincuenta y ocho, ciento cincuenta y nueve, ciento sesenta, ciento cincuenta y siete. Polígono Ocho B: ciento sesenta, ciento cincuenta y nueve, ciento sesenta y dos, ciento sesenta y uno, ciento sesenta. Polígono Ocho C: ciento sesenta y uno, ciento sesenta y dos, ciento sesenta y tres, ciento sesenta y cuatro, ciento sesenta y uno. Polígono Ocho D: ciento sesenta y cuatro, ciento sesenta y tres, ciento sesenta y seis, ciento sesenta y seis, ciento sesenta y



cinco, ciento sesenta y cuatro. Polígono Ocho E: ciento sesenta y cinco, ciento sesenta y seis, ciento sesenta y siete, ciento sesenta y ocho, ciento sesenta y cinco. Polígono Ocho F: ciento setenta, ciento setenta y uno, ciento setenta y dos, ciento sesenta y nueve, ciento setenta. Polígono Ocho G: ciento setenta y uno, ciento setenta y cuatro, ciento setenta y tres, ciento setenta y dos, ciento setenta y uno. Polígono Ocho H: ciento setenta y cuatro, ciento setenta y cinco, ciento setenta y seis, ciento setenta y tres, ciento setenta y cuatro. Noveno Piso: Polígono Nueve A: ciento setenta y siete, ciento setenta y ocho, ciento ochenta, ciento setenta y siete. Polígono Nueve B: ciento ochenta, ciento setenta y nueve, ciento ochenta y dos, ciento ochenta y uno, ciento ochenta. Polígono Nueve C: ciento ochenta y uno, ciento ochenta y dos, ciento ochenta y tres, ciento ochenta y cuatro, ciento ochenta y uno. Polígono Nueve D: ciento ochenta y cuatro, ciento ochenta y tres, ciento ochenta y seis, ciento ochenta y cinco, ciento ochenta y cuatro. Polígono Nueve E: ciento ochenta y cinco, ciento ochenta y seis, ciento ochenta y siete, ciento ochenta y ocho, ciento ochenta y cinco. Polígono Nueve F: ciento noventa, ciento noventa y uno, ciento noventa y dos, ciento ochenta y nueve, ciento noventa. Polígono Nueve G: ciento noventa y uno, ciento noventa y cuatro, ciento noventa y tres, ciento noventa y dos, ciento noventa y uno. Polígono Nueve H: ciento noventa y cuatro, ciento noventa y cinco, ciento noventa y seis, ciento noventa y tres, ciento noventa y cuatro. Polígono Nueve I: ciento noventa y cinco, ciento noventa y ocho, ciento noventa y siete, ciento noventa y seis, ciento noventa y cinco. Décimo Piso: Polígono Diez A: ciento noventa y nueve, doscientos, doscientos uno, doscientos dos, ciento noventa y nueve. Polígono Diez B: doscientos dos, doscientos uno, doscientos cuatro, doscientos tres, doscientos dos. Polígono Diez C: doscientos tres, doscientos cuatro, doscientos cinco, doscientos seis, doscientos tres. Polígono Diez D: doscientos ocho, doscientos nueve, doscientos



RAÚL IVÁN PERRY PEFAUR
21ª NOTARÍA DE SANTIAGO
 AHUMADA 312 OF. 236 - SANTIAGO



diez, doscientos siete, doscientos ocho. Polígono Diez E: doscientos nueve, doscientos doce, doscientos once, doscientos diez, doscientos nueve. Polígono P Cuatro: doscientos trece, doscientos catorce, doscientos dieciséis, doscientos quince, doscientos trece. Polígono P Cinco: doscientos quince, doscientos dieciséis, doscientos dieciocho, doscientos diecisiete, doscientos quince. Polígono P Seis: doscientos diecisiete, doscientos dieciocho, doscientos veinte, doscientos diecinueve, doscientos diecisiete. Polígono P Siete: doscientos diecinueve, doscientos veinte, doscientos veintidós, doscientos veintiuno, doscientos diecinueve. Polígono P Ocho: doscientos veintitrés, doscientos veinticuatro, doscientos veinticinco, doscientos veintiocho, doscientos veintitrés. Polígono P Nueve: doscientos veintiocho, doscientos veinticinco, doscientos veintiséis, doscientos veintisiete, doscientos veintiocho. Polígono P Diez: doscientos veintinueve, doscientos treinta, doscientos treinta y uno, doscientos treinta y dos, doscientos veintinueve. Décimo Primer Piso. Polígono Once A: doscientos treinta y tres, doscientos treinta y cuatro, doscientos treinta y cinco, doscientos treinta y seis, doscientos treinta y tres. Polígono Once B: doscientos treinta y seis, doscientos treinta y cinco, doscientos treinta y ocho, doscientos treinta y siete, doscientos treinta y seis. Polígono Once C: doscientos treinta y siete, doscientos treinta y ocho, doscientos treinta y nueve, doscientos cuarenta, doscientos treinta y siete. Polígono Once D: doscientos cuarenta, doscientos treinta y nueve, doscientos cuarenta y uno, doscientos cuarenta y dos, doscientos cuarenta y tres, doscientos cuarenta. Polígono Once E: doscientos cuarenta y cuatro, doscientos cuarenta y siete, doscientos cuarenta y seis, doscientos cuarenta y cinco, doscientos cuarenta y cuatro. Polígono Once F: doscientos cuarenta y siete, doscientos cuarenta y ocho, doscientos cuarenta y nueve, doscientos cincuenta, doscientos cuarenta y seis, doscientos cuarenta y



siete. Polígono P Once: doscientos cincuenta y uno, doscientos cincuenta y dos, doscientos cincuenta y cuatro, doscientos cincuenta y tres, doscientos cincuenta y uno. Polígono P Doce: doscientos cincuenta y tres, doscientos cincuenta y cuatro, doscientos cincuenta y seis, doscientos cincuenta y cinco, doscientos cincuenta y tres. Polígono P Trece: doscientos cincuenta y cinco, doscientos cincuenta y seis, doscientos cincuenta y siete, doscientos cincuenta y ocho, doscientos cincuenta y nueve, doscientos sesenta, doscientos cincuenta y cinco. Polígono P Catorce: doscientos sesenta y uno, doscientos sesenta y dos, doscientos sesenta y tres, doscientos sesenta y cuatro, doscientos sesenta y cinco, doscientos sesenta y seis, doscientos sesenta y uno.

Seis.- El uso y goce de los bienes comunes deberá quedar establecido en el Reglamento de Copropiedad del Condominio y sus anexos, el que deberá atenerse a lo dispuesto en el Art. Tercero de la Ley diecinueve mil quinientos treinta y siete.- Siete.- Los Estacionamientos que corresponden a la cuota mínima obligatoria, en caso de ser enajenados, sólo podrán hacerse a favor de personas que adquieran o hayan adquirido una o más unidades en el condominio. Los estacionamientos que excedan la cuota mínima obligatoria serán de libre enajenación. Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de obras Municipales; archívese el original y dése copias autorizadas a los interesados. Nota Las unidades vendibles no podrán ser enajenadas hasta obtener la Recepción final correspondiente. Carlos Alarcón Castro. Director de Obras Municipales =S=. Hay firma y timbre".- Conforme.- "I. Municipalidad de Las Condes. Dirección de Obras Municipales. Departamento de Inspección. Certificado de Recepción Final. Parcial. Edificio Oficinas, Comercio, y Servicios Públicos diez pisos más un retirado y tres subterráneos Obra gruesa habitable. Rol número dos mil cuatrocientos setenta - cuarenta y nueve /cincuenta/ciento veintiocho. Dirección: Av. Las Condes número diez mil trescientos cincuenta y nueve Esquina Estoril número cincuenta. Número:



~~RAÚL IVÁN PERRY PEFAUR~~~~21ª NOTARÍA DE SANTIAGO~~~~AHUMADA 312 OF 226 - SANTIAGO~~

ciento noventa y siete. Fecha: veintiocho. cero ocho. Cero seis.
 Solicitud número doscientos doce. Fecha: veinticinco. Cero siete. Cero
 seis. Uno.- Vistos los siguientes Documentos: Uno.uno.- Certificados,
 Permisos y Recepciones: Permiso de Edificación número sesenta y siete -
 Fecha veintisiete . cero tres . cero uno.- Resolución Sección Sexta
 número diecisiete - Fecha veinticinco . cero uno . cero seis.-
 Resolución Sección Sexta número sesenta y siete - Fecha veintinueve .
 cero tres - cero seis.- Resolución Sección Sexta número ciento sesenta y
 uno - Fecha veintisiete . cero siete . cero seis. Informe Estado de
 Urbanización número doscientos veintisiete - Fecha veintiuno . cero ocho
 - cero seis.- Libro de Obras si - Fecha catorce . cero siete . cero
 seis.- Informe Revisor Independiente número setecientos veinticuatro C -
 Fecha veintiuno . cero ocho . cero seis.- CERTS. DE INSTALACIONES Y
 OTROS: Instalación de Alcantarillado número doscientos cincuenta y siete
 - Fecha once . cero siete. Cero seis - Entidad Emisora o Visadora: Aguas
 Cordillera S.A..- Instalación de Agua Potable número doscientos
 cincuenta y siete - Fecha once . cero siete . cero seis - Entidad
 Emisora o Visadora: Aguas Cordillera S.A..-Instalación Eléctrica
 Interior número cinco mil trescientos - ocho mil ciento ochenta y ocho -
 Fecha veintidós . cero seis . cero seis y cero uno . cero ocho . cero
 seis - Sec.-Certif. Resistencia Impacto Cristales S/N - Fecha veintiuno
 . cero siete . cero seis - Entidad Emisora o Visadora: Ignacio Montero
 G.- Decl. Instalador Sist. Iluminac. Emergencia S/N - Fecha catorce .
 cero siete . cero seis - Entidad Emisora o Visadora: Servinteg S.A..-
 Instalación de Ascensores =Fuerza= número seis mil ciento setenta y
 cuatro - Fecha cero cuatro . cero siete . cero seis - Entidad Emisora o
 Visadora: SEC.- Certif. Instalador de Ascensores S/N - Fecha cero uno .
 cero seis . cero seis - Entidad Emisora o Visadora: Heavenward
 Ascensores S.A..- Certif. Electromecánico Ascensores S/N - Fecha
 veintidós . cero siete . cero seis - Entidad Emisora o Visadora: Gustavo



Lagos Aguilera.- Inst. de Calefacción y Aire Acondicionado S/N - Fecha veintiuno . cero siete . cero seis - Entidad Emisora o Visadora: Termika S.A..- Cert. Laboratorio por Tabiques número doscientos ochenta y nueve mil noventa y cinco - Fecha cero cinco . cero nueve . cero tres - Entidad Emisora o Visadora: IDIEM.- Sistema Extracción Basura número veintitrés mil setenta y tres - Fecha cero cinco . cero siete . cero seis - Entidad Emisora o Visadora: Seremi Salud.- Decl. Instalador Sist. Presurización Z.V.S. S/N - Fecha diecinueve . cero seis . cero seis - Entidad Emisora o Visadora: Termika S.A..- Decl. Por puertas Z.V.S. y Tabiques S/N - S/F - Entidad Emisora o Visadora: P. Morelli U. - S. Venegas C.- Cert. Laboratorio Retardo Fuego Ptas Z.V.S. número doscientos setenta y cinco mil setecientos cuarenta y nueve - Fecha treinta . doce . cero dos - Entidad Emisora o Visadora: IDIEM.- Decl. Sistema Detección y Alarmas Incendio S/N - Fecha catorce . cero siete . cero seis - Entidad Emisora o Visadora: Metalmatic Ltda.- Ensaye Hormigones número seiscientos treinta y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro y otros - Fecha catorce . cero cuatro . cero cinco - Entidad Emisora o Visadora: Lemuc - Idiem.- Certificado Balizas señalización nocturna nueve/dos/uno/mil seis - Fecha cero cuatro . cero siete . cero seis - Entidad Emisora o Visadora: D.A. S.A..- Decl. Calculista por ensayo de hormigones S/N - Fecha veintitrés . cero tres . cero seis - Entidad Emisora o Visadora: Alberto Maccioni Q.- Decl. Calculista por estructuras S/N - S/F - Entidad Emisora o Visadora: Alberto Maccioni Q.- Uno.dos.- Cuadro de Superficies: número Bloques: uno. Número Oficinas doscientos doce. Número Pisos once. Destino: Oficinas, Comercio y Serv. Públicos. Subt. Nueve mil novecientos cincuenta y cinco coma dieciocho. Pisos: Primero: mil cuatrocientos noventa y ocho coma setenta y dos - Segundo Piso mil nueve coma cuarenta uno - Tercero al Once ocho mil trescientos setenta uno coma catorce. Total metros cuadrados: veinte mil ochocientos treinta y cuatro coma cuarenta y cinco. Piso Mecánico: Total



RAÚL IVÁN PERRY PEFAUR

21ª NOTARÍA DE SANTIAGO

AHUMADA 312 OF. 236 - SANTIAGO



metros cuadrados seiscientos cuarenta y cinco coma treinta. Total: veintiún mil cuatrocientos setenta y nueve coma setenta y cinco.- Estacionamientos: Exigidos doscientos ochenta y nueve - Incluye cuatro Buses, tres Minusválidos, un Serv. Público y una Visita. Propuestos trescientos dieciocho - Incluye cuatro Buses, Tres Minusválidos, un Serv. Público y una Visita.- Dos.- El Director de Obras Certifica. Dos.Uno.- Que la construcción: de un Edificio destinado a oficinas, comercio y servicios públicos ubicada en: Av. Las Condes número diez mil trescientos cincuenta y nueve esq. Estoril cincuenta, Sitio número ciento cuatro A-uno a, Superficie tres mil setecientos setenta y nueve coma treinta y cuatro metros cuadrados neta - Plano S-seis mil novecientos sesenta y ocho. De propiedad de: Constructora Estoril S.A., Rut. Número noventa y seis millones novecientos treinta y siete mil ochocientos veinte guión cinco, domiciliado en Av. Apoquindo tres mil oficina mil seiscientos dos, Representante Legal: Ricardo Bachelet A., Rut. Número siete millones novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta y seis guión cinco, domiciliado en Av. Apoquindo tres mil oficina mil seiscientos dos, propiedad inscrita a fojas cuatro mil novecientos dieciocho y número quinientos treinta y dos número seis mil cuatrocientos cincuenta/novecientos veintiocho año dos mil uno del Conservador de Bienes Raíces de Santiago cumple con antecedentes en el título quinto del cap. Dos de la O.G.U.C. por lo que ha sido recibida conforme.- Dos.Tres.-La superficie edificada recepcionada es de: veintiun mil cuatrocientos setenta y nueve coma setenta y cinco metros cuadrados. Dos.Cuatro.- Esta obra se recepciona acogida a Ley diecinueve mil quinientos treinta siete =Condominio Tito A= y Art. dos.seis.cuatro de la Ordenanza Gral. De Urb. Y Constr. Conjunto Armónico.- Los profesionales responsables que han participado en la ejecución de esta obra son los que se detallan a continuación: Arquitecto Proyectista: Alemarte - Morelli Asoc., Rut. Setenta y siete millones trescientos



noventa y cuatro mil quinientos sesenta guión ocho.- Rep. Legal: Patricio Morelli Urrutia, Rut. Siete millones sesenta mil setecientos treinta y cuatro guión cuatro.- Calculista: Alberto Maccioni Q., Rut. Siete millones cuatrocientos treinta mil ochocientos setenta y tres guión dos.- Supervisor: Alemparte - Morelli Asoc., Rut. Setenta y siete millones trescientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta guión ocho. Rep. Legal: Patricio Morelli Urrutia, Rut. Siete millones sesenta mil setecientos treinta y cuatro guión cuatro. Constructor: DLP Ltda., Rut. Ochenta y siete millones setecientos diecisiete mil quinientos guión seis. Rep. Legal: Sergio Venegas Cardenas, Rut. Siete millones cuatrocientos noventa y dos mil ochocientos diez guión dos. Revisor Independiente: Mauricio Fuentes Penroz, Rut. Diez millones ciento treinta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve guión nueve. Nota Uno: " Art. dieciocho LGUC: Las acciones para hacer efectivas las responsabilidades a que se refiere este artículo prescribirán en los plazos que indica la Ley, contados desde la fecha de la recepción definitiva de la obra por parte de la DOM. Nota Dos: "Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivados daños o perjuicios. El proyectista será responsable de los cálculos de superficie edificada, de los coeficientes, porcentajes, superficie de sombras y demás antecedentes declarados cuyo cálculo no corresponderá verificar a las Direcciones de Obras Municipales". Art. uno.dos.cuatro - Ord. Gral. De Urbanismo y Construc..- Observaciones: Uno.- Para acogerse a la Ley diecinueve mil quinientos treinta y siete deberá obtener aprobación mediante certificado de la Dirección de Obras Municipales. Dos.- Mediante Resoluciones Sección Sexta número diecisiete/cero seis, número sesenta y siete/cero seis y ciento sesenta y uno/cero seis se modificó el PE sesenta y siete/cero uno en lo que se refiere al constructor y cuadro de superficies, entre otros.- Tres.- Cuenta con



RAÚL IVÁN PERRY PEFAUR

21ª NOTARIA DE SANTIAGO

AHUMADA 312 OF. 236 - SANTIAGO



informe favorable de Recepción Final del Revisor independiente Mauricio Fuentes P.- Cuatro.- Presenta escritura de expropiación Sociedad Constructora Estoril S.A. al Fisco de Chile.- Cinco.- Las distintas oficinas y locales se reciben en obra gruesa habitable, correspondiéndole a los futuros adquirentes tramitar los permisos de habilitación correspondientes en la Dirección de Obras Municipales.- Seis.- El presente certificado de Recepción Final Parcial es valido solo para la construcción del Edificio quedando pendiente la Recepción Final de las obras de mitigación vial y accesos vehiculares las que se encuentran garantizadas al doce. cero dos. cero siete.- Siete.- Para la Recepción Final Total deberá presentar Certificado de Recepción Conforme de las Obras de Mitigación Vial, según Art. ciento cuarenta Ley Gral. de Urbanismo y construcciones.- Hay firma del Jefe Departamento Inspección =S.- Hay firma y timbre del Director de Obras Municipales =s".- Conforme.- "Municipalidad de Las Condes. Dirección de Obras Municipales. Departamento de Catastro. Archivo e Informes Previos. Sección Catastro.- Certificado número cero cero tres mil veintisiete. G.I.M. número dos cinco tres siete cero cinco ocho.- CERTIFICADO DE NUMERACIÓN. Solicitud: Solicitante Felipe Labra Pastine. Número Solicitada: Calle Avenida Estoril número cincuenta. Numeración Oficial: La Numeración Oficial es: Avenida Estoril número cincuenta Esquina Avenida Las Condes número diez mil trescientos cincuenta y nueve. La Propiedad esta ubicada en: Sitio ciento cuatro A-uno a, Plano S-seis mil novecientos sesenta y ocho, Loteo Lo Fontecilla.- Dieciocho/onc/dos mil cuatro.- Hay firma y timbre del Director de Obras".- Conforme.- "Tesorería General de la República.- Estoril cincuenta.- Comuna: Las Condes.- Vencimiento: treinta - septiembre - dos mil seis.- Tercera cuota año dos mil seis.- Rol: dos mil cuatrocientos setenta guión cuarenta y nueve.- Total a pagar plazo: un millón trescientos sesenta y un mil quinientos pesos.- Hay timbre de Caja".- CONFORME.-



RAÚL IVÁN PERRY PEFAUR

21ª NOTARÍA DE SANTIAGO

AHUMADA 312 OF. 236 - SANTIAGO



cuarenta y uno guión diecisiete.- Oficina: doscientos ocho.- DOS PS.-
 Rol de Avalúo Manzana-Predio: dos mil setecientos cuarenta y uno guión
 dieciocho.- Oficina: doscientos nueve A.- DOS PS.- Rol de Avalúo
 Manzana-Predio: dos mil setecientos cuarenta y uno guión diecinueve.-
 Oficina: doscientos nueve B.- DOS PS.- Rol de Avalúo Manzana-Predio: dos
 mil setecientos cuarenta y uno guión veinte.- Oficina: doscientos
 diez.- DOS PS.- Rol de Avalúo Manzana-Predio: dos mil setecientos
 cuarenta y uno guión veintiuno.- Oficina: doscientos once A- DOS PS.-
 Rol de Avalúo Manzana-Predio: dos mil setecientos cuarenta y uno guión
 veintidós.- Oficina: doscientos once N- DOS PS.- Rol de Avalúo Manzana-
 Predio: dos mil setecientos cuarenta y uno guión veintitrés.- Oficina:
 doscientos doce.- DOS PS.- Rol de Avalúo Manzana-Predio: dos mil
 setecientos cuarenta y uno guión veinticuatro.- Oficina: doscientos
 trece.- DOS PS.- Rol de Avalúo Manzana-Predio: dos mil setecientos
 cuarenta y uno guión veinticinco.- Oficina: doscientos catorce.- DOS
 PS.- Rol de Avalúo Manzana-Predio: dos mil setecientos cuarenta y uno
 guión veintiséis.- Oficina: doscientos quince.- DOS PS.- Rol de Avalúo
 Manzana-Predio: dos mil setecientos cuarenta y uno guión veintisiete.-
 Oficina: doscientos dieciséis A.- DOS PS.- Rol de Avalúo Manzana-Predio:
 dos mil setecientos cuarenta y uno guión veintiocho.- Oficina:
 doscientos dieciséis B.- DOS PS.- Rol de Avalúo Manzana-Predio: dos mil
 setecientos cuarenta y uno guión veintinueve.- Oficina: doscientos
 diecisiete.- DOS PS.- Rol de Avalúo Manzana-Predio: dos mil setecientos
 cuarenta y uno guión treinta.- Oficina: doscientos dieciocho.- DOS PS.-
 Rol de Avalúo Manzana-Predio: dos mil setecientos cuarenta y uno guión
 treinta y uno.- Oficina: doscientos diecinueve.- DOS PS.- Rol de Avalúo
 Manzana-Predio: dos mil setecientos cuarenta y uno guión treinta y dos.-
 Oficina: setecientos nueve A.- SIETE PS.- Rol de Avalúo Manzana-Predio:
 dos mil setecientos cuarenta y uno guión ciento treinta y seis.-
 Oficina: setecientos nueve B.- SIETE PS.- Rol de Avalúo Manzana-Predio:



dos mil setecientos cuarenta y uno guión ciento treinta y siete.-
Oficina: setecientos diez.- SIETE PS.- Rol de Avalúo Manzana-Predio: dos
mil setecientos cuarenta y uno guión ciento treinta y ocho.- Oficina:
setecientos once.- SIETE PS.- Rol de Avalúo Manzana-Predio: dos mil
setecientos cuarenta y uno guión ciento treinta y nueve.- Oficina:
ochocientos siete A.- OCHO PS.- Rol de Avalúo Manzana-Predio: dos mil
setecientos cuarenta y uno guión ciento sesenta.- Oficina: ochocientos
siete B.- OCHO PS.- Rol de Avalúo Manzana-Predio: dos mil setecientos
cuarenta y uno guión ciento sesenta y uno.- Oficina: ochocientos ocho
A.- OCHO PS.- Rol de Avalúo Manzana-Predio: dos mil setecientos cuarenta
y uno guión ciento sesenta y dos.- Oficina: ochocientos ocho B.- OCHO
PS.- Rol de Avalúo Manzana-Predio: dos mil setecientos cuarenta y uno
guión ciento sesenta y tres.- Oficina: ochocientos once A.- OCHO PS.-
Rol de Avalúo Manzana-Predio: dos mil setecientos cuarenta y uno guión
ciento sesenta y seis.- Oficina: ochocientos once B.- OCHO PS.- Rol de
Avalúo Manzana-Predio: dos mil setecientos cuarenta y uno guión ciento
sesenta y siete.- Oficina: ochocientos doce A.- OCHO PS.- Rol de Avalúo
Manzana-Predio: dos mil setecientos cuarenta y uno guión ciento sesenta
y ocho.- Oficina: ochocientos doce B.- OCHO PS.- Rol de Avalúo Manzana-
Predio: dos mil setecientos cuarenta y uno guión ciento sesenta y
nueve.- Oficina: ochocientos trece A.- OCHO PS.- Rol de Avalúo Manzana-
Predio: dos mil setecientos cuarenta y uno guión ciento setenta.-
Oficina: ochocientos trece B.- OCHO PS.- Rol de Avalúo Manzana-Predio:
dos mil setecientos cuarenta y uno guión ciento setenta y uno.- Se
extiende el presente Certificado para ser presentado en la Notario y/o
Conservador de Bienes Raíces según corresponda. OBSERVACIONES:
Los roles Matrices serán eliminados, de acuerdo al Artículo
quince de la Ley diecisiete mil doscientos treinta y cinco.-
Hay firma y timbre del servicio de Impuestos Internos".-
CONFORME.- En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes.-



RAÚL IVÁN PERRY PEFAUR

21ª NOTARÍA DE SANTIAGO

AHUMADA 212 OF. 236 - SANTIAGO



comparecientes.- Se da copia.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número treinta mil doscientos cuatro.- DOY FE.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Ambos en rep. de CONSTRUCTORA ESTORIL S.A.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Ambos en rep. de INMOBILIARIA ESTORIL S.A.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Ambos en rep. del BANCO SANTANDER CHILE

Judicial Santiago
Archivado



[Large handwritten signature]

LA PRESENTE COPIA DE ESCRITURA PUBLICA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL, QUE SE ENCUENTRA INSERTO EN EL PROTOCOLO QUE HE TENIDO A LA VISTA
SANTIAGO,
13 ABR 2010



APROBADO
Por UAF Dnaranjo fecha 17:05, 12/04/2016



NºA251003

INUTILIZADO

